

FORMATO 1: NOTIFICACIÓN AL PROGENITOR INTERESANDO LA ACCION DE TUTELA ADMINISTRATIVA

Nos consta que Ud. es una de las partes interesadas de un juicio de tutela administrativa. Si el Tribunal determina que la tutela administrativa sería en beneficio de su hijo, tomará decisiones sobre el cuidado y guarda de su hijo hasta que pueda demostrar que Ud. es capaz de hacerlo. Salvo como previsto por ley, las audiencias judiciales que tratan los hijos desamparados son abiertas al público. Ud. puede solicitar que sus audiencias se celebren a puerta cerrada y si existe causa legítima, el tribunal puede ordenar el ventilen a puerta cerrada. Si Ud. no se puede reunificar con su hijo observando los plazos dispuestos por ley, es posible que el Tribunal cese de su patria potestad y que lo dé a su hijo en adopción, o es posible que el Tribunal designe un tutor permanente para su hijo. A continuación figuran los derechos del progenitor o custodio indígena en una causa de tutela administrativa:

1. El derecho al abogado defensor, incluyendo el abogado de oficio si Ud. es menesteroso;
2. El derecho al juicio oral ante el Tribunal para tratar lo pretendido en el pedimento para la acción de tutela administrativa.
3. El derecho de contra examinar a los testigos citados para testificar en contra de Ud.; y
4. El derecho de disponerse del proceso judicial para obligar la comparecencia de testigos.

En este proceso judicial, se celebrarán otros actos judiciales. Es obligatorio que Ud. asista a todas las audiencias judiciales concernientes a la tutela administrativa. Si Ud. no puede asistir a tal audiencia, será necesario comprobar a la Sala que existe causa legítima por no asistir. Si no comparece sin presentar justificante para la Audiencia Inicial de Cese de Patria Potestad, Acto de Conciliación, o la Audiencia de Juzgamiento de Tutela Administrativa, el Tribunal puede determinar que Ud. renunció a sus derechos jurídicos y que Ud. reconoce como válidos los causales pretendidos en el pedimento de tutela administrativa. Se permite que el Tribunal proceda con la Audiencia de Juzgamiento de Cese de Patria Potestad en su ausencia y puede mandar la cese de la patria potestad con respecto a su hijo con fundamento en las constancias en actas judiciales y las pruebas aducidas. Es también obligatorio que Ud. colabore en los servicios de reunificación brindados. Se consideran fundamento para la cese de su patria potestad para con su hijo su omisión de remediar las circunstancias que provocaran la colocación de su hijo fuera de su hogar, ya sea voluntariamente o por negligencia, incluyendo su abstención de participar en los servicios de reunificación. Si no colabora con los servicios de reunificación o si no comparece en los actos futuros sin causa legítima, el Tribunal mandará la cese de su patria potestad o designará un tutor permanente para su hijo. El Tribunal supondrá que Ud. comprende el contenido de esta notificación a menos que Ud. le informe al Juzgado con ocasión de la audiencia de hoy que Ud. no la comprende.

Siguiente Audiencia	Fecha y hora	Funcionario Judicial
<input type="checkbox"/> Audiencia Inicial de Tutela Administrativa (IDH)	_____	_____
<input type="checkbox"/> Mediación (Mediation)	_____	_____
<input type="checkbox"/> Consulta Preparatoria (PTC)	_____	_____
<input type="checkbox"/> Audiencia de Juzgamiento con respecto a la Tutela Administrativa (Dep Adj)	_____	_____
<input type="checkbox"/> Audiencia Resolutiva (Dispo)	_____	_____
<input type="checkbox"/> Audiencia de Revisión (Review)	_____	_____
<input type="checkbox"/> Audiencia de Calidad Legal Tutelar Permanente del Menor (Perm)	_____	_____
<input type="checkbox"/> Consulta Preparatoria Final (Final PTC)	_____	_____

En el Tribunal de Menores de:
La sala del tribunal:

Con mi firma, acuso recibo de una copia de este documento el día de hoy.

Firma del progenitor	Nombre y apellidos (letra de molde)	Fecha
----------------------	-------------------------------------	-------

Firma del progenitor	Nombre y apellidos (letra de molde)	Fecha
----------------------	-------------------------------------	-------